



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-22441189-GDEBA-DSTAMGGP.

VISTO el expediente N° EX-2022-22441189-GDEBA-DSTAMGGP mediante el cual tramita en el marco de lo solicitado por el Intendente de Carlos Tejedor, trasladar el día no laborable y feriado optativo para la industria, comercio y restantes actividades, para el día 17 agosto de 2022 en la Localidad de Tres Algarrobos, por conmemorarse el Aniversario de la mencionada Localidad, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente citado en el Visto, tramitaron los feriados del mes de agosto, según el detalle del Anexo obrante a orden N° 56, identificado como GEDO: IF-2022-22954023-GDEBA-SSAMMGGP, señalado en el artículo 1° de la Resolución N° RESO-2022-456-GDEBA-MGGP, que luce a orden N° 59;

Que a orden N° 64 obra nota del Intendente del Municipio citado mediante la cual manifiesta haber incurrido en un error involuntario en la designación de la fecha de aplicación de dicho feriado, decidiendo el traslado de la misma para el día 17 de agosto de 2022, y no como se consignara oportunamente para el día 22 de agosto 2022;

Que en orden a ello, deviene necesario rectificar el Anexo antes citado, en lo que respecta a la fecha señalada para la Localidad de Tres Algarrobos del Municipio de Carlos Tejedor;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70 y modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

**LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Anexo que forma parte integrante de la Resolución N° RESO-2022-456-GDEBA-MGGP, identificado como GEDO: IF-2022-22954023-GDEBA-SSAMMGGP, en lo que respecta a la fecha declarada como no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, para la localidad de Tres Algarrobos del Municipio de Carlos Tejedor, siendo la correcta el día 17 de agosto de 2022, por conmemorarse su Aniversario.

ARTÍCULO 2º. Comunicar. Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.